

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés (27-02-2023).- En la fecha paso al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **LEON SIMON MENDOZA VANEGAS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que la apoderada del demandante presentó memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de la Audiencia de Trámite y juzgamiento fijada para el día de hoy a las nueve de la mañana. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (27 -02-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **LEON SIMON MENDOZA VANEGAS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**
RAD. No. 2016 – 00229- 00.

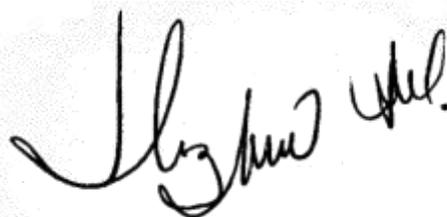
Este Despacho tenía previsto para el día de hoy a las 9:00 de la mañana celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero la apoderada del demandante presentó memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de la misma, toda vez que su poderdante se encuentra en zona rural del municipio de Uribia donde no les es posible conectarse a la diligencia; en consecuencia se:

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día 4 de julio de dos mil veintitrés (4- 07- 2023) a las 9:00 am., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés (27-02-2023).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **LUIS NALDO SIERRA MARIMON** contra la **EMPRESA VIGILANCIA GUAJIRA**, informándole que estaba pendiente celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento el pasado 24 de febrero a las nueve de la mañana, pero el apoderado del demandante solicitó aplazamiento. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MÓNICA MENDOZA GÁMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (27-02-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **LUIS NALDO SIERRA MARIMON** contra la **EMPRESA VIGILANCIA GUAJIRA**
RAD. No. 2022 - 00025- 00.

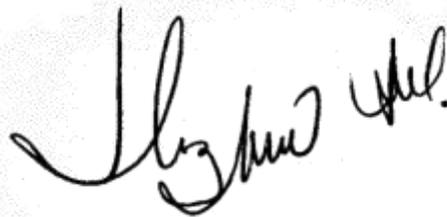
Este despacho tenía previsto para el pasado 24 de febrero a las nueve de la mañana celebrar audiencia de trámite y juzgamiento en el proceso de la referencia, pero el apoderado de la parte demandante presentó memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de la misma, toda vez que tanto él como su representado y testigos no disponen de una conexión adecuada para la diligencia. En consecuencia, se:

RESUELVE:

Aplácese esta audiencia y señálese el día seis de julio de dos mil veintitrés (6- 07- 2023) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés (27-02-2023).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **SALVADOR SEGUNDO URIANA** contra la **EMPRESA VIGILANCIA GUAJIRA**, informándole que estaba pendiente celebrar Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio el pasado 23 de febrero a las nueve de la mañana, pero el apoderado del demandante solicitó aplazamiento. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MÓNICA MENDOZA GÁMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (27-02-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **SALVADOR SEGUNDO URIANA** contra la **EMPRESA VIGILANCIA GUAJIRA**
RAD. No. 2022 - 00024- 00.

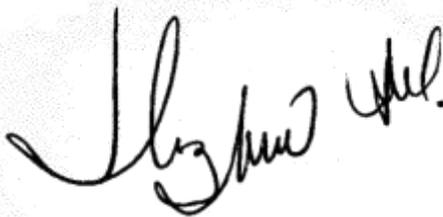
Este despacho tenía previsto para el pasado 23 de febrero a las nueve de la mañana celebrar audiencia de trámite y juzgamiento en el proceso de la referencia, pero el apoderado de la parte demandante presentó memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de la misma, toda vez que tanto él como su representado y testigos no disponen de una conexión adecuada para la diligencia. En consecuencia, se:

RESUELVE:

Aplácese esta audiencia y señálese el día veintiséis de junio de dos mil veintitrés (26-06- 2023) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ